



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento firmado electrónicamente
2025-12-12 14:16



Alejo Folgueira

Secretario de Fiscalía

afolgueira@fiscalias.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entre “Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta”, representado en este acto por el Sr. Leandro Abel Martínez D.N.I. N° 28.230.890 en su carácter de Presidente, conforme personería que se acredita con acta de designación de autoridades y distribución de cargos que se agrega al presente, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1573 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“EUDEBA”**, y por la otra, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, en adelante **“MPF”**, representado en este acto por el Sr. Titular de la Oficina de Administración Financiera Cdr. Alejo FOLGUEIRA, constituyendo domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante nombrados conjuntamente como **“LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

EUDEBA se compromete a prestarle al MPF el servicio de impresión de diversos materiales de difusión a fin de comunicar la gestión que lleva adelante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales se realizarán conforme las especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo, que firmado por las PARTES integran el presente CONVENIO.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realiza en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2025 Interadministrativa, en los términos y alcances de lo establecido en el Artículo 29 inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-

CLÁUSULA TERCERA – PRECIO

LAS PARTES acuerdan el monto total del contrato en la suma de pesos nueve millones novecientos veintiséis mil novecientos (\$ 9.926.900,00) IVA incluido.

CLAÚSULA CUARTA - PLAZO DE IMPRESIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

“EUDEBA” se compromete a imprimir la totalidad de los ejemplares con fecha límite de entrega de hasta 10 días hábiles de suscripto el contrato interadministrativo, en tanto que el lugar de entrega se determina que sea el inmueble de la Av. Córdoba N° 820, piso 10, en el horario 10 a 16 hs de esta Ciudad.

La entrega citada deberá coordinarse con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de Prensa y Comunicación**, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra PARTE que tome conocimiento por el cumplimiento del CONVENIO como así también se obliga al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados.

Las PARTES se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra PARTE le hubiera entregado.

Las PARTES también se obligan a que cualquier empleado, asociado o agente respete esta cláusula de confidencialidad.

Cada PARTE podrá controlar a la otra permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información.

CLAÚSULA SEXTA - CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Los plazos deben computarse en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-

CLÁUSULA SEPTIMA - SUBCONTRATACIÓN- PROHIBICIÓN

Se prohíbe de manera expresa la subcontratación para el cumplimiento del objeto contractual.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA OCTAVA– NOTIFICACIONES

Para todas las cuestiones derivadas del presente contrato se tendrán como válidas las notificaciones en los domicilios constituidos en el encabezado del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA – JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales y/o judiciales, las PARTES quedan sometidas única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos, Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

CLÁUSULA DÉCIMA - FACTURACION Y PAGO

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba N° 820, piso 10 CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: la presente contratación, descripción de los conceptos facturados por el periodo correspondiente e importe total de la factura.

EUDEBA informa que las transferencias deberán realizarse al C.U.I.T.: 3053610999-0, – Cuenta Corriente en Pesos N° 3-040-0100000113-3 del BANCO CIUDAD, Sucursal 040 - CONGRESO, CBU 0290040700000000011332. A los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan, debiendo en este caso informar de dicha operación mediante un e-mail a adriana.glassmann@eudeba.com.ar.

El pago se efectivizará por las prestaciones efectivamente realizadas, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de emisión de la respectiva factura. Todas las facturas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que no fueren impugnadas fehacientemente por el MPF, dentro del plazo de diez (10) días corridos de recibidas, se imputarán conformadas. Las impugnaciones deberán realizarse por escrito debidamente fundado, mediante nota dirigida a EUDEBA. La falta de pago en término, generará en forma automática, el bloqueo inmediato a la utilización de la Cta. Cte., hasta tanto sea imputado en la misma, el pago correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – Normativa

EL MPF reconoce expresamente que la responsabilidad de EUDEBA está limitada exclusivamente a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15349/46, y renuncia a invocar cualquier otra norma, jurisprudencia y/o doctrina jurídica que resulte contraria a aquellas disposiciones legales.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días 12 del mes de diciembre del 2025.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo - Especificaciones Técnicas

Revista #19

Solicitante: **Oficina de Prensa y Comunicación - Fiscalía General**

Tamaño: 15 x 23cm (30 x 23 cm Abierto)

Páginas: 24

Cantidad: 150 ejemplares

Terminación: Acaballada/Abrochada

Tapa: Impresión: Frente - Full color (4/0)

Papel: Ilustración 300 grs / Laminado Brillante

Interior: Full color (4/4)

Impresión: Doble faz / Papel: Ilustración 115grs

Precio unitario: \$ 6.662.-

Precio Total: \$ 999.300.- (Pesos novecientos noventa y nueve mil trescientos)

Volantes Acceso - Guía de Denuncias

Solicitante: **Secretaría de Acceso a la Justicia**

Medida: 10 x 20cm

Impresión: 4/4

Papel: ilustración mate de 90 g

Encuadernación: corte recto en guillotina

Cantidad: 10.000

Precio unitario: \$ 60,95

Precio total: \$ 609.500.- (Pesos seiscientos nueve mil quinientos)

Volantes Acceso - NNyA (Jornada Educación)

Solicitante: **Secretaría de Relaciones Institucionales**

Medida: 10 x 20cm

Impresión: 4/4

Papel: ilustración mate de 90 g

Encuadernación: corte recto en guillotina

Cantidad: 1000

Precio unitario: \$ 474,10.-

Precio Total: \$ 474.100.- (Pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil cien).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Banners RollUp Acceso a Justicia

Solicitante: **Secretaría de Acceso a la Justicia**

Impresión full color

Medida: 85x200cm

Impresión + RollUp

Cantidad: 2

Precio unitario: \$ 84.220.-

Precio Total: \$ 168.440.- (Pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta).

Memoria Institucional MPFCABA 2024

Solicitante: **Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Medidas: Cerrado: 21 x 29,7 cm / Abierto: 42 x 29,7 cm

Interior: 144 Páginas/carillas color 4/4 (CMYK) Ilustración Mate 130g

Tapa: Pliego 4/1 (CMYK/Negro) Ilustración mate 300g

Opcional: Polipropileno Mate sólo frente (no interior)

Encuadernación: Binder

Cantidad: 120 ejemplares

Precio unitario: \$ 57.313.-

Precio Total: \$ 6.877.560.- (Pesos seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta).

Bolsas Institucionales (Logo MPF CABA)

Solicitante: **Secretaría de Relaciones Institucionales**

Material: Cartulina Tríplex 270 g

Impresión: Full Color 4/0

Laminado: Mate o Brillante

Con cordón

Bolsa chica 22x22x12.5 cm

Cantidad: 200 unidades

Precio unitario: \$ 3.990.-

Precio Total: \$ 798.000.- (Pesos setecientos noventa y ocho mil).